



ESTE DOCUMENTO NO DEBE SER DIVULGADO, DISTRIBUIDO O PUBLICADO EN SU TOTALIDAD O EN PARTE, DIRECTA O INDIRECTAMENTE, EN O A LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (INCLUYENDO SUS TERRITORIOS Y POSESIONES, CUALQUIER ESTADO DE ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA Y EL DISTRITO DE COLUMBIA) SALVO A INVERSORES CUALIFICADOS, CANADÁ, AUSTRALIA, JAPÓN, SUDÁFRICA O CUALQUIER OTRO ESTADO O JURISDICCIÓN EN LA QUE DICHA DIVULGACIÓN, DISTRIBUCIÓN O PUBLICACIÓN SEA ILEGAL

Cox ABG Group, S.A. ("**Cox**" o la "**Sociedad**"), de conformidad con lo previsto en el artículo 227 de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión, mediante el presente escrito comunica

OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE

COX ABG GROUP S.A.

COX INCORPORA EN EL MARF UN PROGRAMA DE PAGARÉS VERDES POR UN MÁXIMO DE 50 MILLONES DE EUROS

Cox comunica que ha incorporado con fecha 17 de diciembre de 2024 un programa de emisión de pagarés denominado «**Programa de Pagarés Verdes Cox ABG Group, S.A. 2024**» en el Mercado Alternativo de Renta Fija («**MARF**»), por un importe de hasta cincuenta millones de euros (50.000.000,00 €).

Este programa tiene una validez de un año y los pagarés se podrán emitir por un plazo máximo de hasta dos años, con amortización al vencimiento.

La emisión estará destinada exclusivamente a cubrir las necesidades generales corporativas.

Los pagarés tendrán un importe nominal unitario de 100.000,00€ y se dirigirán a: (i) personas de los estados pertenecientes al Espacio Económico Europeo que tengan la consideración de «inversores cualificados», de conformidad con la definición del artículo 2.(e) del Reglamento (UE) 2017/1129 del Parlamento Europeo y del Consejo de 14 de junio de 2017 sobre el folleto que debe publicarse en caso de oferta pública o admisión a cotización de valores en un mercado regulado y por el que se deroga la Directiva 2003/71/CE; y (ii) en particular, en España, a clientes profesionales de acuerdo con la definición contenida en el artículo 194 de la LMVSI, esto es, a aquellos a quienes se les presume la experiencia, conocimientos y cualificación necesarios para tomar sus propias decisiones de inversión y valorar correctamente sus riesgos.

Banco de Sabadell, S.A. y Beka Finance, S.V., S.A. han sido designadas como entidades colocadoras del programa; Banco Sabadell, S.A. como asesor



ESTE DOCUMENTO NO DEBE SER DIVULGADO, DISTRIBUIDO O PUBLICADO EN SU TOTALIDAD O EN PARTE, DIRECTA O INDIRECTAMENTE, EN O A LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (INCLUYENDO SUS TERRITORIOS Y POSESIONES, CUALQUIER ESTADO DE ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA Y EL DISTRITO DE COLUMBIA) SALVO A INVERSORES CUALIFICADOS, CANADÁ, AUSTRALIA, JAPÓN, SUDÁFRICA O CUALQUIER OTRO ESTADO O JURISDICCIÓN EN LA QUE DICHA DIVULGACIÓN, DISTRIBUCIÓN O PUBLICACIÓN SEA ILEGAL

registrado y agente de pagos. El asesor legal para el programa ha sido el despacho
Ontier España, S.L.U

En Madrid, a 17 de diciembre de 2024,

COX ABG GROUP, S.A.

Enrique Riquelme

Presidente Ejecutivo